



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis (Tol.), Dieciséis (16) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADOS: ADRIANA LIZETH GUZMAN GARCIA.
RAD: 2024-00042-00.

Allegado a través del canal digital de este despacho judicial, solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por medio de la cual solicita el Retiro de la Demanda y sus anexos; de tal manera que, con fundamento en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., por ser procedente, se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR el retiro de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. No hay lugar a devolver la demanda, como quiera que la misma se presentó de manera virtual en formato PDF conforme los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020, mismo que rige de forma permanente conforme a la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Déjense las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0110199d992af0fb0ef32b0f101941f8a4611f2e33737e645fd2a8f8b30cd26**

Documento generado en 17/04/2024 12:38:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>